

16 ABR 2021

000580

**ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_ /43  
VISTOS**

*a) Decreto Exento N° 2366 de fecha 05 de Julio de 2017, que establece orden de Subrogancia en Alcaldía y Departamentos Municipales;*

*b) Lo dispuesto en los Art. 1, 49, 55, 56, letra b) y 107 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, los Art. 76, 77, 78, 79; Art. 1 transitorio inciso 1 de la Ley 18.883 y la disposición cuadragésima primera transitoria de la constitución política de la República;*

*c) Reglamento que modifica Planta de Personal de la Municipalidad de Angol, publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de Diciembre de 2019;*

*d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;*

**CONSIDERANDO**

*1. La necesidad de proveer en forma inmediata las ausencias e impedimentos temporales que por cualquier causa se produzcan respecto a funciones en Alcaldía.*

*2. Las atribuciones que me confiere el artículo 12, 53 y 63 de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.*

**DECRETO**

*1. Nómbrese como Alcalde Subrogante al SR. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO, Grado 4°, Planta Directivos, a contar del 16 de Abril de 2021 hasta el 17 de Mayo del mismo año inclusive, por suspensión del titular José Enrique Neira Neira que asume campaña de reelección, conforme Art. 107 Ley 18.695.*

*2. Póngase en conocimientos de los diversos departamentos municipales y publíquese la presente resolución en la página web municipal*

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
INGENIERO COMERCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE (S)  
COMUNA DE ANGOL

JLBO/MHA/cm.

DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA RRHH
- OFICINA COMUNICACIONES
- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES
- ARCH. OF. DE PARTES